

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-14 DE JUNIO-

15° REUNIÓN

14° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA

ESTELA

AM, CAROLINA TELMA

BENAVIDES, ANA PAULA

BENASSAR, MARÍA INÉS

BIELLA, FRANCO

COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO

ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA

SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO

ALEJANDRO

LÓPEZ, PABLO EMANUEL

LÓPEZ MIRAU, JORGE

OROZCO, MARÍA EMILIA

PALARIK, IGNACIO DANIEL

RAMOS, ARNALDO ABEL

SALÍM, ALBERTO

VARGAS, ALICIA DEL VALLE

VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

AÑO 2023



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	3
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte.)	3
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	5
PEDIDOS DE PREFERENCIA	5
SOLICITUDES DE INFORME	6
Ref. Exptes.- Nº C° 135-2080/23 y 135-0298/23.- (Obra del "Corredor Yrigoyen")	6
Ref. Expte.- Nº 135-2330/23.- (Gestiones hasta la fecha para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza Nº 13.577, Plan de Manejo del Río Arenales)	6
Ref. Expte.- Nº C° 135-2114/23.- (Movimiento financiero de las cuentas recaudadoras).....	6
Ref. Exptes.- Nº C° 135-2116/23 y 135-2119/23.- (Personal de planta permanente, transitoria y política que cumple funciones en el municipio)	6
Ref. Expte.- Nº C° 135-2142/23.- (Empresas de servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad contratadas)	6
ORDEN DEL DÍA	6
PUNTO 1. Expte. Nº 135-2327/23.-	6
PUNTO 2. Expte. Nº 135-1842/23.-	6
Sra. Benavides (SI) Adherir a la Ley Nacional Nº 27.372 –Derechos y Garantías de personas víctimas de delito- Crear la Mesa Interinstitucional de víctimas de delito-	6
PUNTO 3. Expte. Nº 135-1843/23.-	7
PUNTO 4. Expte. Nº 135-1989/23 135-2057/23; 135-2058/23; 135-2084/23.-	7
PUNTO 5. Expte. Nº 135-2086/23.-	7
PUNTO 6. Expte. Nº 135-2056/23.-	8
PUNTO 7. Expte. Nº 135-1911/23; 135-1915/23; 135-1948/23; 135-1983/23; 135-2070/23.-	8
PUNTO 8. Expte. Nº 135-2011/23 y 135-2012/23.-	8
PUNTO 10. Expte. Nº 135-2061/23.-	8
PUNTO 11. Expte. Nº 135-2066/23. -	8
PUNTO 12. Expte. Nº 135-2124/23 y 135-2143/23.-	8
PUNTO 13. Expte. Nº 135-2136/23.-	8
PUNTO 14. Expte. Nº 135-2069/23.-	8
PUNTO 15. Expte. Nº 135-1932/23.-	8
PUNTO 16. Expte. Nº 135-1967/23 y 135-1995/23.-	8
PUNTO 17. Expte. Nº 135-1987/23; 135-2017/23; 135-2055/23 y 135-1940/23.-	8
PUNTO 18. Expte. Nº 135-2088/23.-	8
PUNTO 19. Expte. Nº 135-2101/23.-	8
PUNTO 20. Expte. Nº 135-4224/22.-	8
PUNTO 21. Expte. Nº 135-1718/23; 135-0160/23; 135-1434/23.-	8
PUNTO 23. Expte. Nº 135-1719/23, 135-1446/23; 135-1816/23; 135-1759/23; 135-1756/23; 135-1846/23; 135-1861/23; 135-1856/23; 135-4606/22; 135-1812/23; 135-1738/23; 135-1682/23; 135-1851/23; 135-1826/23; 135-1901/23; 135-1999/23; 135-1221/23; 135-1496/23; 135-1743/23; 135-1603/23; 135-1735/23.-	8
PUNTO 9. Expte. Nº 135-2328/23.-	9
Sra. Benavides (SI) Solicitar al Tribunal de Cuentas la aplicación de los Art. 2º y 3º de la Ord. 10.371 ante vencimiento de la solicitud de informe Nº 01/23 referente al corredor de Avda. Yrigoyen.....	9
PUNTO 22. Expte. Nº 135-3804/22 y 135-1873/23.-	9
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	9
Sra. Am (PS) Condonación de deuda Imp. a la Rad. de automotores y TGI e Imp. Inmob. a seminario Metropolitano	9
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	9
Sr. García (SPS)	9



TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	10
Ref.- Expte. Nº 135-2257/23 Declarar de Interés Municipal el torneo IRT	10
Ref.- Expte. Nº 135-2291/23 Solicitar a Edesa la emisión y distribución de las boletas en tiempo y forma para adultos mayores y personas con discapacidad	10
Sr. García (SPS)	10
Ref.- Expte. Nº 135-2303/23 Declarar de Interés Municipal la labor del colegio Gifted Children Instituto Educativo Nº 8138	10
Ref.- Expte. Nº 135-2325/23 Que vería con agrado que el gobierno de Salta tome medidas necesarias durante el acto de la noche "Guardia bajo las Estrellas"	11
INSTRUMENTOS LEGALES	12
Solicitud de Informe Nº 063 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nsºs 135-0298/23 y 135-2080/23.-	12
Solicitud de Informe Nº 067 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2330/23.-	12
Solicitud de Informe Nº 064 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2114/23.-	12
Solicitud de Informe Nº 065 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2116/23 y 135-2119/23.-	12
Solicitud de Informe Nº 066 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2142/23.-	12
Ordenanza Nº 11.221.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2327/23.-	12
Ordenanza Nº 11.220.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1842/23.-	13
Declaración Nº 014 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1843/23.-	13
Resolución Nº 297 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1989/23; 135-2057/23; 135-2058/23; 135-2084/23.-	14
Resolución Nº 303 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2086/23.-	14
Resolución Nº 299 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2056/23.-	14
RESOLUCIÓN Nº 293 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nsºs 135-1911/23; 135-1915/23; 135-1948/23; 135-1983/23; 135-2070/23.-	14
Resolución Nº 298 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nsºs 135-2011/23 y 135-2012/23.-	14
Resolución Nº 308 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2328/23.-	15
Resolución Nº 300 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2061/23.-	15
Resolución Nº 301 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2066/23.-	15
Resolución Nº 306 C.D.- Ref.: Exptes. CºNºs 135-2124/23 y 135-2143/23.-	15
Resolución Nº 307 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2136/23.-	16
Resolución Nº 302 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2069/23.-	16
Resolución Nº 294 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1932/23.-	16
Resolución Nº 295 C.D.- Ref.: Exptes. CºNºs 135-1967/23 y 135-1995/23.-	16
Resolución Nº 296 C.D.- Ref.: Exptes. CºNºs 135-1987/23; 135-2017/23; 135-2055/23 y 135-1940/23.-	16
Resolución Nº 304 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2088/23.-	17
Resolución Nº 305 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2101/23.-	17
Ordenanza 11.217.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4224/22.-	17
Ordenanza Nº 11.218.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1718/23; 135-0160/23; 135-1434/23.-	17
Ordenanza Nº 11.219.- Ref.: Expte. Cº Nº 1719/23; 135-1446/23; 135-1816/23; 135-1759/23; 135-1756/23; 135-1846/23; 135-1861/23; 135-1856/23; 135-4606/22; 135-1812/23; 135-1738/23; 135-1682/23; 135-1851/23; 135-1826/23; 135-1901/23; 135-1999/23; 135-1221/23; 135-1496/23; 135-1743/23; 135-1603/23; 135-1735/23.-	17
Resolución Nº 290 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2257/23.-	18
Resolución Nº 291 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2291/23.-	18
Resolución Nº 292 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2303/23.-	18
Declaración Nº 013 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2325/23.-	19



* * *

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:24', dice él: -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de trece concejales, siendo horas 16:24' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 14° Sesión Ordinaria del año 2023.

-Ingresan al recinto los concejales Alicia Vargas y Eduardo Virgili-

* * *

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Alberto Salim y Alicia del Valle Vargas, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

-Ingresan al recinto los concejales Soledad Gramajo e Ignacio Palarik-

* * *

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto los concejales Inés Bennassar y Arnaldo Ramos-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Jorge López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Gracias, señor presidente, un saludo para los concejales, público en general.

Voy a ser breve y mediante este espacio de manifestaciones quiero expresar mi preocupación en algo que sucede puertas adentro del Ejecutivo Municipal. Esto lo digo con relación a la liviandad y a la falta de datos con los que se responden los pedidos de informe que este Cuerpo solicita.

-Ingresan al recinto el concejal Víctor Costanzo-

Sabemos, que en años anteriores se hizo caso omiso a este Concejo y lo digo a la hora de ejecutar los proyectos aprobados. Ahora, que se encuentran en transición, esperemos que esto no se profundice lo que resta del año y porque

aún faltan varios meses para que asuma el nuevo intendente.

Pero, más que nada por respeto a los vecinos, porque cuando este Cuerpo solicita un informe es para tratar temas que afectan directamente a la ciudad de Salta. Es por ello, que también nos corresponde exigirles responsabilidad y que acompañen a las decisiones que en este recinto se aprueban.

Cambia el gobierno, pero los problemas continúan. Ahora entramos en tiempos de evocar la gesta del General Güemes. Sería bueno que intentemos ese compromiso que el caudillo gaucho tuvo con estas tierras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señores concejales y a la audiencia.

Me quiero referir a los empleados municipales, porque la verdad que esta mañana era un caos. Pero me acabo de enterar, que ya firmaron con los gremios. Por lo tanto, creo que ya se destrabó este conflicto. ¡En buena hora por los empleados municipales!, porque esta mañana, era caótica la situación.

-Ingresan al recinto el concejal Guillermo Kripper-

Con respecto a los pedidos de informes que habló el concejal que me precedió en la palabra. Quiero decir que efectivamente hice varios pedidos de informe de los cuales, creo que ninguno se me respondió correctamente. Si bien hay dos que se han respondido, pero en forma incorrecta.

Por ejemplo, el puente de la Ayacucho, se hizo un pedido de informe. No contestaron, pidieron prórroga y está vencida la misma.

Por lo tanto, ahora vamos a proceder a pedir por resolución al Tribunal de Cuentas para que se inicie el sumario correspondiente al funcionario que le concierna. Estamos facultados por ordenanza.



También, se pidió de la plaza 9 de Julio. Lo que siempre pido es el pliego de contrataciones, el avance de obra, el contrato u orden de compra -si estuviera firmado- y no me han respondido nunca. Sobre todo, conocer el pliego es muy importante para ver de qué se trata la obra, porque lógicamente se refleja en el pliego, cuando presentan los presupuestos y cotizaciones -en este caso- es allí donde se ve todo el desempeño de la contratación, si está en condiciones o no, si el anticipo financiero que normalmente se da está previsto dentro del pliego, porque así debe ser.

También quiero decir que cuando hay un anticipo financiero, eso debe estar cubierto por una póliza de caución, sí o sí, para resguardar al municipio. En el caso de que no cumpla la causalidad, de que no se cumpla esa obra o que no se haya cumplido en tiempo y forma y sea causa del contratista; esta póliza se puede ejecutar, siempre y cuando sea por causa del contratista. Pero hasta ahí nomás no llegamos, vamos un poquito más allá. Cuando nosotros hacemos pedidos de informes, no se nos contesta; reiteramos y no se nos contesta. Lógicamente acudimos al Tribunal de Cuentas a través de una resolución desde este Cuerpo.

Cuando tampoco no contesta, o si el Tribunal de Cuentas detecta que hay una irregularidad o hay un daño al erario municipal, el funcionario debe conocer que debe responder hasta con su patrimonio personal de acuerdo a la Ley de Contabilidad. No es simplemente que no contestan porque no les da la gana. El funcionario debe responder. Eso es porque siempre han ninguneado al Concejo Deliberante: *creen que somos inútiles, porque tampoco nos bajan de inútiles.*

Entonces, les pido a mis pares que empecemos a actuar. Estoy en eso, en los informes que no se nos han contestado, vamos a empezar a pedir la actuación del Tribunal de Cuentas.

Quería también que mis pares sepan que no termina ahí, que esto va más allá, porque el funcionario a veces piensa: "*yo renuncio y ya se terminó*". No, no se terminó, porque si hay un daño al erario municipal, si o si tienen que responder hasta con sus bienes personales. Eso es todo, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas las personas aquí presentes y muy buenas tardes a las personas que están siguiendo la transmisión.

En el día de la fecha quería hablar de un tema muy preocupante para mí, para toda la sociedad. Este tema son las falsas promesas en campaña ¿A qué me refiero cuando hablo de esto?

Durante los meses de campaña, la actual intendenta prometió paradores seguros con iluminación, con cámaras, con un montón de cuestiones, que iban a mejorar la seguridad de la zona. Sin embargo, habiendo transcurrido más de un mes de las elecciones, lamentablemente vemos que estos paradores de seguro no tienen nada. Sigue existiendo como una especie de hueco dentro de cada uno de estos paradores donde tendrían que ir estas cámaras y los famosos botones antipánico, sin embargo, no hay respuestas.

Por supuesto, desde mi banca y del bloque Juntos por el Cambio, nosotros no nos quedamos solamente en la crítica, y por ese motivo es que presentamos pedidos de informes para saber: ¿Cuáles son los motivos que no permiten que estos paradores sean seguros?

Ahora lo que no puede pasar es que esto quede en una falsa promesa. Porque, sino pasa lo que pasa siempre, el descreimiento por parte de toda la sociedad, de todos y cada uno de los políticos. Así que hago un llamado a la coherencia para que por lo menos los políticos que están en función o en las



próximas campañas que vengan no hagan propuestas que no puedan cumplir y sobre todo no empiecen a hacer grandes construcciones *marketineras* para que después queden en la nada.

En otro orden de ideas, también quería contarles que presentamos un proyecto. El mismo, busca que la provincia, a través de los mecanismos correspondientes, haga que todos los funcionarios, en los actos y en la vigilia de Güemes, no se encuentren tapando el monumento. Para que todas las personas que quieran ir a disfrutar de este acto puedan hacerlo de la mejor manera. Y que los funcionarios no tengan un rol protagonista, sino que todos estemos en igualdad de condiciones y la ciudadanía haga un efectivo uso de su derecho de disfrutar de esta conmemoración. Muchas gracias.

.*.*.*

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 12º Sesión Ordinaria, del 24 de mayo de 2023.-

.*.*.*

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS Nº 16/23

I.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

I.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

I.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2241/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a crear el Programa Bici Segura, acompañado por una campaña de difusión y concientización sobre el uso de casco. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

I.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2300/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a crear el Fondo Municipal: Salta, Ciudad Inteligente. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

I.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

I.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2219/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua en intersección de calles Cacique Diego Siquinta y Cacique

Lorenzo Guaychua de barrio Los Lapachos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

I.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2220/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de cartelera con señalética universal en plaza 9 de Julio y en intersección de calles Zuviría, España y Mitre conforme Ordenanza N° 15.730. (A comisión de Discapacidad).

I.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2228/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reposición de luminarias en Lotes 20 y 15, Manzana 74 B de barrio Santa Rita Sur. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

I.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2229/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la construcción de bocas de tormenta y rejilla de captación en intersección de calles Lago Lacar y Lago Blanco de barrio Santa Rita Sur. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2230/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Pedro Pardo y Manuela G. de Tood de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2231/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Necochea y Pueyrredón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2234/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductor de velocidad, senda peatonal y señalización correspondiente en la intersección de avenida Ibazeta y calle O'Higgins. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

I.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2235/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua en calle Farat Sire Salim de barrio San Ignacio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

I.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2236/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Santo Discépolo de barrio Santa Cecilia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.10.- En el Expte. C°N° 135-2237/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua en calle Armando Castillo, entre calles Abel Pereyra y Antonio Nella Castro de barrio San Ignacio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

I.2.11.- En el Expte. C°N° 135-2248/23.- La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la incorporación al plan integral de reconversión lumínica a barrios Tres Cerritos, Ferroviario, Villa Belgrano, El Pilar, Vicente Solá y Miguel Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

I.2.12.- En el Expte. C°N° 135-2249/23.- El concejal Franco Biella, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito al Seleccionado de Salta Femenino de Fútbol 7/8 y mérito deportivo a las jugadoras Catalina Massanet y Mailen Macarof. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

I.2.13.- En el Expte. C°N° 135-2263/23.- Los concejales Franco Biella y Paula Benavides, presentan proyecto referente a declarar Ciudadana Destacada a la Licenciada en Relaciones Internacionales, Doctora en Universidad de Valladolid y Magister en Administración de Negocios Sandra Carolina Buryaile. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

14º Sesión Ordinaria
15º Reunión

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-2266/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calle Junín y pasaje Abreu de barrio San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-2267/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Junín y Santiago del Estero y Leguizamón de barrio San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-2268/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle República de Siria, entre calles Santiago del Estero y Leguizamón de barrio San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-2270/23.- La concejala María Inés Bannassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de luminarias led en villa Rebeca y El Prado de barrio San Luis. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-2272/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el desmalezado y mantenimiento del espacio verde ubicado en avenida Gran Malvina, entre calles Mendoza y San Juan de barrio Parque Oeste. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-2274/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Chascas, entre calles Mamaquilla y Viracocha de barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-2275/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de avenida Reyes Católicos y calle Los Abetos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-2276/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo y mantenimiento de calle Los Nardos, entre calles Los Álamos y Los Alisos de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-2277/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo y mantenimiento en intersección de calles Ayacucho y San Juan. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-2278/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Torneo Provincial de Tenis Día de la Bandera, a realizarse entre los días 03 al 18 de junio del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-2279/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en avenida Catedral Basílica, entre calles Iglesia Nuestra Señora del Rosario e Iglesia Nuestra Señora del Huerto de barrio Santa Ana III. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-2280/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Parroquia Nuestra Señora Stella Maris, entre avenida Catedral Basílica y calle Iglesia Corazón de María de barrio Santa Ana III. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-2281/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles José Martínez de Lezama y San Felipe y Santiago de barrio 9 de Julio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-2282/23.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a declarar de interés

municipal la trayectoria musical del señor José Félix "Pepe" Contreras. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-2283/23.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el arreglo y reemplazo de luminarias en el playón deportivo ubicado en calle Agrupación Tradicional San José de Metán de barrio Solidaridad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-2290/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de pavimentación en intersección de calle La Pampa y avenida Juan B. Justo de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.30.- En el Expte. C°N° 135-2291/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar a la empresa Edesa que la emisión y distribución de boletas de luz se realicen en tiempo y forma. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.31.- En el Expte. C°N° 135-2293/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inspección y poda del arbolado que se encuentra en calle Pueyrredón al 400. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.32.- En el Expte. C°N° 135-2294/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Río San Carlos, entre calles Río Lorouasi y Río Cachi de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.33.- En el Expte. C°N° 135-2296/23.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Empresa Agrotécnica Fuegoña S.A. a habilitar el Módulo 4 del vertedero San Javier para la disposición final de residuos y proceda al sellado y clausura definitiva del Módulo 1. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2225/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 15.593 referente al cupo femenino en las contrataciones de obra pública. (A comisión de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2227/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre apertura de pasos a nivel en vías del Ferrocarril General Belgrano en calles 12 de Octubre, Aniceto Latorre y Miguel Ortiz. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-2240/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre concesión de puestos de venta de flores ubicados en el cementerio de La Santa Cruz. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.4.- En el Expte. C°N° 135-2273/23.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre avance de obra, certificados parciales y plazo de obra de asfalto y cordón cuneta en barrio 14 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.5.- En el Expte. C°N° 135-2292/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el inmueble ubicado en calle Zabala al 100 y habilitación comercial de la empresa Leselec. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



2.1.- En el Expte. C*N° 82-4229-SG-2023.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informa la designación de la Ingeniera Virginia del Val, como representante de la Subsecretaría del Observatorio de la ciudad de Salta, para integrar la comisión Técnica Ad Hoc de Asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del Concejo Deliberante. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte C*N° 135-2226/23.- El señor Milton Lazo, solicita reconocimiento el mérito por la trayectoria académica y profesional en materia de seguridad al señor Mario Alberto Gallardo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.- En el Expte. C*N° 135-2257/23.- La Presidente de la Asociación de Asesoramiento Multidisciplinario Itinerante, solicita declarar de interés municipal el Torneo IRT de Ajedrez, a realizarse los días 24 y 25 de junio del presente año y declarar visitante ilustre al gran maestro y entrenador Robert Andrew Hungaski. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.3.- En el Expte. C*N° 135-2259/23.- La Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, solicita declarar de interés municipal el III Encuentro de Coaches Ontológicos Profesionales Salta/Jujuy, a realizarse el día 01 de julio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C*N° 135-2246/23.- El señor Sergio Raúl Medeiros, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C*N° 135-2289/23.- La señora Patricia Elena Ruíz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Palarik.

SR. PALARIK.- Gracias. Para solicitar que el Expediente N° 2300/23 pase también por la Comisión de Asuntos Vecinales.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR

CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C*N° 135-2303/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a declarar de interés municipal la trayectoria del Colegio GiftedChildren - Instituto Educativo N° 8138, por el aporte en la formación de altas capacidades en niñas, niños y adolescentes. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte. C*N° 135-2304/23.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a institucionalizar el día 25 de junio como Día Municipal de las Altas Capacidades en Niñas, Niños y Adolescentes. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

4.3.- En el Expte. C*N° 135-2305/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación del microbasural ubicado en intersección de pasaje Diego Diez Gómez y Lorenzo Maurin de barrio Luján. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C*N° 135-2317/23.- La señora Rosa del Valle Tapia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En la Nota N° 170/23 CD.- El Gerente Línea Belgrano, Belgrano Cargas y Logística S.A., remite consideraciones en referencia a la Resolución N° 135/23 CD., sobre apertura de paso nivel en intersección de calles Martina Silva de Gurruchaga y Pachi Gorriti. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.3.- En el Expte. C*N° 82-34949 SG-2023.- La Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de la ciudad de Salta, remite consideraciones sobre Solicitud de Informe N° 01/23, referente obras efectuadas en corredor urbano avenida Hipólito Yrigoyen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente. Muy buenas tardes.

Para pedir preferencia del Expediente N° 2304/23, con o sin dictamen. Es un proyecto de ordenanza que institucionaliza el 25 de junio como el “Día Municipal de las Altas Capacidades”. Para la próxima sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal García.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.



SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes, señor presidente.

Para hacer un pedido de preferencia del Expediente N° 135-1808 con o sin dictamen, que trata de la adhesión a la Ley Lucio, Ley Nacional N° 27.709.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Bennassar.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, presidente. Para solicitar preferencia para la próxima sesión con dictamen, del Expediente N° 2217, es un proyecto de declaración donde le solicitamos a la Cámara de Diputados que deje sin efecto la compra de equipos celulares para los legisladores. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

..*.**

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Exptes.- N° C°-135-2080/23 y 135-0298/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la obra del "Corredor Yrigoyen".

.-.-.-

Ref. Expte.- N° 135 - 2330/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe gestiones realizadas hasta la fecha para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 13.577, Plan de Manejo del Río Arenales.

.-.-.-

Ref. Expte.- N° C°-135-2114/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre movimientos financiero de las cuentas recaudadoras.

.-.-.-

Ref. Exptes.- N° C°-135-2116/23 y 135-2119/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre personal de planta permanente, transitoria y política que cumple funciones en el municipio.

.-.-.-

Ref. Expte.- N° C°-135-2142/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las empresas de servicios de limpiezas, mantenimiento y seguridad contratadas.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

..*.**

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-2327/23.-

MODIFICAR ORDENANZA N° 15.921 - ART. 199 -CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL-
 (Punto N° 1)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 1 del Orden del día, en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1842/23.-

ADHERIR A LEY NACIONAL N° 27.372 -DERECHOS Y GARANTÍAS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITO- CREAR LA MESA NTERINSTITUCIONAL DE VÍCTIMAS DE DELITO
 (Punto N° 2)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Saludar a mis pares también.

Con este proyecto lo que buscamos desde el bloque de Salta Independiente, es la adhesión a la Ley N° 27.372, que en todo su articulado lo que busca es la protección y garantía de personas víctimas de delitos.

Si me permite voy a leer el Artículo N° 3 que expresamente establece: *"Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de delito y de violación de derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado nacional es parte, además instrumentos legales internacionales ratificados por la ley nacional, las constituciones provinciales y los ordenamientos locales"*.



Lo que buscamos con esta adhesión, señor presidente, es también conformar una mesa interinstitucional que pueda generar una red que trabaje articuladamente con los distintos sectores, para poder garantizar esta efectividad en la protección de personas víctimas de delito. Muchas veces se habla de víctimas de delito, de trata, de violencia de género, pero no se trabaja mancomunadamente en un ámbito macro que es lo que busca esta ley.

Por otra parte, en el punto tercero, del Orden del Día y me adelanto, también emitimos un proyecto de declaración en el que le pedimos a la Legislatura provincial la adhesión a esta ley. Justamente en su articulado final, lo que hace es invitar a las provincias a adecuar sus leyes procesales para el trabajo, justamente específico que establece la ley en cuanto a la protección integral de las víctimas de delito, que es justamente el asesoramiento que tiene toda persona víctima de delito. El derecho a tener una respuesta rápida por parte de la Justicia, y todo este trabajo que se tiene que articular con los distintos sectores de la sociedad.

Resaltar también que este proyecto, como lo venimos haciendo, lo hemos trabajado con la juventud del partido Salta Independiente en donde buscamos justamente un mejor trato hacia aquellas personas que han sido víctimas de delito, para que tengan un abordaje integral, un lugar a donde acudir, donde puedan ser asesorados y representados en sus derechos.

Así que pedí el acompañamiento de mis pares para esta adhesión a la ley nacional. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
-(Con la mayoría que requiere nuestra Carta Municipal).-

.....

**EXPTE. N° 135-1843/23.-
QUE VERÍA CON AGRADO QUE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
ADHIERA A LA LEY NACIONAL N° 27.372 -
DERECHOS Y GARANTIAS A LAS
PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITO-**

(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

**EXPTE. N° 135-1989/23; 135-2057/23; 135-
2058/23; 135-2084/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO EN
DIVERSAS ARTERIAS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

**EXPTE. N° 135-2086/23.-
OBRAS DE INSTALACIÓN O REPOSICIÓN
DE LUMINARIAS EN CALLE JOAQUIN V.
GONZALEZ DE B° INTERSINDICAL**

(Punto N° 5)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la votación en bloque de los puntos 6 al 23.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor presidente. Solicito la exclusión del punto 22, por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias señor presidente. Para solicitar la exclusión del punto 9 para hacer una breve mención.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

-
EXPTE. N° 135-2056/23.-
OBRAS DE BACHEO Y
ACONDICIONAMIENTO
DE LUMINARIAS EN INTERSECCIÓN DE
CALLE LOS CEBILES Y AVDA. REYES
CATÓLICOS
(Punto N° 6)
.....
EXPTE. N° 135-1911/23; 135-1915/23; 135 -
1948/23; 135-1983/23; 135-2070/23.-
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN
DIVERSAS ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 7)
.....
EXPTE. N° 135-2011/23 y 135-2012/23.-
INSTALACION DE RAMPAS PARA
PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA,
EN ARTERIAS DE
LA CIUDAD
(Punto N° 8)
.....
EXPTE. N° 135-2061/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
ENCUENTRO "JÓVENES SINDICALISTAS A
54 AÑOS DEL CORDOBAZO"
(Punto N° 10)
.....
EXPTE. N° 135-2066/23. -
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA OBRA "PUKLLAY, TIERRA DE
CARNAVALES"
(Punto N° 11)
.....
EXPTE. N° 135-2124/23 y 135-2143/23.-
SOLICITAR A AGUAS DEL NORTE
OBRAS DE REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE
AGUA, EN ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 12)
.....
EXPTE. N° 135-2136/23.-
SOLICITAR QUE EL DEM DÉ CURSO AL
EXPEDIENTE N° 82-12.981/22
-SERVICIOS PÚBLICOS A PARAJE LA
PONDEROSA-
(Punto N° 13)
.....
EXPTE. N° 135-2069/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL 1°
CONGRESO DE TURISMO DE BAJO
IMPACTO
(Punto N° 14)
.....

- EXPTE. N° 135-1932/23.-
INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y
APARATOS DE GIMNASIA EN ESPACIOS
PÚBLICOS
DE B° CÍRCULO IV
(Punto N° 15)
.....
EXPTE. N° 135-1967/23 y 135-1995/23.-
EJECUCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA,
DESMALEZADO, ARREGLO DE JUEGOS E
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS
EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 16)
.....
EXPTE. N° 135-1987/23; 135-2017/23; 135-
2055/23 y 135-1940/23.-
RELEVAMIENTO DE ESPECIES
ARBÓREAS, PARA SU PODA O
EXTRACCIÓN EN DISTINTOS PUNTOS DE
LA CIUDAD
(Punto N° 17)
.....
EXPTE. N° 135-2088/23.-
EJECUCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA,
DESMALEZADO Y ERRADICACIÓN DE
MICROBASURALES EN
PARQUE LOS SAUCES
(Punto N° 18)
.....
EXPTE. N° 135-2101/23.-
QUE SE INTIME A PROPIETARIO DE
INMUEBLE A REALIZAR TAREAS DE
LIMPIEZA, DESMALEZADO Y
MANTENIMIENTO
(Punto N° 19)
.....
EXPTE. N° 135-4224/22.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TASA POR
INSPEC., SEG., SALUB E HIGIENE
A CONTRIBUYENTE
(Punto N° 20)
.....
EXPTE. N° 135-1718/23; 135-0160/23; 135-
1434/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA IMP. A LA
RAD. DE AUTOMOTORES
A CONTRIBUYENTES VARIOS
(Punto N° 21)
.....
EXPTE. N° 135-1719/23; 135-1446/23; 135-
1816/23; 135-1759/23; 135-1756/23; 135-1846/23;
135-1861/23; 135-1856/23; 135-4606/22; 135-
1812/23; 135-1738/23; 135-1682/23; 135-1851/23;
135-1826/23; 135-1901/23; 135-1999/23; 135-
1221/23; 135-1496/23; 135-1743/23; 135-1603/23;
135-1735/23.-



**CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E IMP.
INMOBILIARIO A CONTRIBUYENTES
VARIOS**

(Punto N° 23)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular

-RESULTAN APROBADOS-

.....

EXPTE. N° 135-2328/23.-

**SOLICITAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS
LA APLICACIÓN DE LOS ART. 2° Y 3° DE
LA ORD. 10.371 ANTE VENCIMIENTO DE
LA SOLICITUD DE INFORME N° 01/23
REFERENTE AL CORREDOR DE AVDA.**

YRIGOYEN

(Punto N° 9)

-Se lee dictamen-

-Se retira del recinto el concejal
Virgili y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Pedí la exclusión de este punto, porque no quiero dejar pasar la oportunidad de hablar de qué se trata esta resolución, en la cual, desde la Comisión de Obras, hemos decidido finalmente remitir las actuaciones al Tribunal de Cuentas para que impongan las sanciones a los funcionarios que no contestan los pedidos de informes.

Es realmente una vergüenza que tengamos que llegar a estas instancias atendiendo a que el Ejecutivo Municipal no contesta a la información que requerimos desde este Cuerpo. No solamente en nuestra función de legislar, sino también de controlar.

Con lo cual recuerdo que, en mi primer mandato, señor presidente, habíamos modificado esta ordenanza para elevar las multas que se establecían a los funcionarios que no respondían a los pedidos de informes. En ese momento empezaron a brindar estas contestaciones parciales. Ya no alcanza, mucho menos cuando estamos en una instancia en la que pedimos al Ejecutivo Municipal un buen manejo de la Hacienda Pública. Cuando a

todos nos preocupa lo que va a ser la transición de esta gestión a la próxima Intendencia. Consideramos pertinente que el Ejecutivo Municipal nos mande la información de manera completa y oportuna.

Entonces, realmente es lamentable que tengamos que llegar a estas instancias de sancionar a los funcionarios. Creo, que vamos a tener desde el Concejo Deliberante que empezar a usar mano dura con los funcionarios que no respetan a este Concejo Deliberante, haciendo caso omiso a los pedidos de informe que emitimos.

Creo, que es la primera o segunda de varias sanciones que vamos a pedir al Tribunal con respecto a toda aquella información que el Ejecutivo deba mandar y no está remitiendo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 9 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

**EXPTE. N° 135-3804/22 y 135-1873/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA IMP. A LA
RAD. DE AUTOMOTORES Y TGI E IMP.
INMOB. A SEMINARIO METROPOLITANO**
(Punto N° 22)

.....

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la vuelta a comisión de los expedientes para poder recaudar mayor información.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de la vuelta a comisión.

-Resulta Aprobada-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente. Para solicitar un Cuarto Intermedio.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobada-
-Son las horas 16:47'-
-Se retira del recinto el concejal Costanzo y no regresa-
-A las horas 16:59'-

**.*.*.*

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-2257/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL TORNEO IRT

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-2291/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITAR A EDESA LA EMISIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE LAS BOLETAS
EN TIEMPO Y FORMA PARA ADULTOS
MAYORES Y PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, quiero recordar que el año pasado fue cuando desde este Concejo Deliberante aprobamos una resolución solicitando que se abran las oficinas sitas en calle España de Gasnor, ya que desde la pandemia la gente no sabía a dónde acudir para hacer trámite alguno. Si bien algunos decían que no era incumbencia del Concejo intervenir en dicha cuestión, sí es incumbencia del Concejo defender a los vecinos de la ciudad de Salta.

En este caso, más allá de las buenas intenciones por parte de Edesa, respecto a la sustentabilidad y a fomentar la utilización de las facturas digitales y

demás; nos hemos encontrado con situaciones en las que los vecinos jubilados, jubiladas, pensionados, pensionadas, personas con discapacidad e incluso un comedor en Norte Grande -que específicamente es manejado por abuelos-, se habían encontrado con la situación en la que la factura impresa no llega en tiempo y forma y muchas veces hasta vencido el plazo de pago, han llegado a recibir la boleta en sus domicilios.

Es simplemente un pedido de advertencia para que se haga un análisis al respecto. Hay gente que no solamente por la resistencia a la tecnología o a la cuestión digital, no lo puede hacer, no puede acceder o sencillamente por una cuestión de elección. También puede ser el hecho de decir; *no lo quiero hacer de forma digital, no lo entiendo, no tengo la forma, no tengo los medios*. Entonces, que no se abandone la manera tradicional, por lo menos con este grupo de vecinos en el marco que puedan recibir las boletas en tiempo y forma por sobre todas las cosas. Estas boletas -repito- en muchos casos han llegado a los domicilios, nos lo han comprobado los vecinos estando vencidas y eso les ha generado una problemática bastante grande.

Así que, simplemente eso, solicitar el acompañamiento de los compañeros concejales, pero principalmente a Edesa el hecho de prestar atención a este pedido de resolución. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-2303/23.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
LABOR DEL COLEGIO GIFTED CHILDREN
INSTITUTO EDUCATIVO N° 8138

-Aprobado el tratamiento-



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2325/23.-
PROYECTO DE DECLARACIÓN
QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL
GOBIERNO DE SALTA TOME MEDIDAS
NECESARIAS DURANTE EL ACTO DE LA
NOCHE "GUARDIA BAJO LAS ESTRELLAS"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Alberto Salim y Alicia del Valle Vargas, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 17:05'-



* * *

INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 063 C.D.-

Ref.: Exptes. C° Ns°s 135-0298/23 y 135-2080/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, referente a la preparación de zona, construcción y funcionalización del corredor urbano de avenida Hipólito Yrigoyen, desde la finalización de la avenida Bicentenario de la Batalla de Salta, lo siguiente:

- Avance de obra;
- Monto devengado;
- Certificado de avance de obra;
- Fecha de finalización de la misma.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 067 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2330/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, las acciones realizadas hasta la fecha para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 13.577, referente al programa Plan de Manejo del río Arenales.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 064 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2114/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, respecto a los movimientos financieros que realizó la Municipalidad de la ciudad de Salta hasta el día 12 de mayo del corriente año, lo siguiente:

- Detalle montos existentes en cuentas recaudadoras, propias y bancarias, de las que resulte ser titular;
- Nómina de fideicomisos existentes, indicando montos, vencimientos y entidades firmantes;
- Listado de plazos fijos existentes en todas las entidades financieras y empresas con servicio de billeteras digitales interoperables o virtuales.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 065 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2116/23 y 135-2119/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, respecto a la planta de empleados municipales existentes al día 12 de mayo del corriente año, lo siguiente:

- Nómina del personal perteneciente a planta permanente, transitoria y política indicando nombre, apellido y DNI;
- Detalle de personas contratadas, indicando monto mensual abonado en materia de contratos de locación de servicios y servicios no personales individuales;
- Si se dio inicio, a la fecha, a procedimientos de incorporación a planta permanente. En su caso, indique estado actual de los mismos y acredite sustento legal que garantice los principios de transparencia, objetividad, igualdad y excelencia en el proceso.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 066 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2142/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita informe a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a las empresas de servicios de limpieza y mantenimiento y de vigilancia y seguridad contratadas por el Municipio, lo siguiente:

- Nómina de prestadores de servicios;
- Detalle de contratos y sus respectivos montos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

ORDENANZA N° 11.221.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2327/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.921, Título IX, Contribución que incide sobre los Cementerios, Capítulo IV, Exenciones, artículo 199, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"TÍTULO IX
 CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS CEMENTERIOS
 CAPÍTULO IV
 EXENCIONES**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina”

14º Sesión Ordinaria
 15º Reunión

ARTÍCULO 199.- ESTÁN exentos por los tributos de este título:

- a) Los traslados de restos dispuestos por las autoridades municipales competentes y la exhumación de cadáveres por orden judicial para su reconocimiento y/o autopsia;
- b) Los titulares que tengan un familiar en línea directa hasta el tercer grado de consanguinidad, que hubiere realizado donación de órganos a una institución reconocida oficialmente;
- c) Los titulares de nichos, por el derecho que le corresponde abonar en concepto de renovación de la concesión de uso de nicho, que guarden parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, y que los ingresos brutos del núcleo familiar no superen el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil. Para acogerse a este beneficio se deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación el recibo de sueldo del titular del nicho, certificado de residencia y convivencia extendido por la Policía de la Provincia. En el caso de corresponder la exención, será por única vez.
- d) Los titulares de nichos, con discapacidad, por el derecho que le corresponde abonar en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, cuyo ingreso del grupo familiar no superen el importe equivalente al doble del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Para acogerse a este beneficio se deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación el Certificado de discapacidad expedido por la autoridad competente en la materia, de acuerdo con la legislación vigente.”

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION Nº **11.221.**-
 .-.-.-

ORDENANZA Nº 11.220.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1842/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Nacional Nº 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos.

ARTÍCULO 2º.- CREAR la Mesa Interinstitucional de Víctimas de Delitos, con el objetivo de planificar y monitorear acciones concretas para el diseño de políticas públicas y acompañamiento a víctimas de delitos para garantizar el efectivo cumplimiento de sus derechos, conforme lo establece la Ley Nacional Nº 27.372 y su Decreto Reglamentario Nº 421/2018.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal designará la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- LA Autoridad de Aplicación conformará la Mesa Interinstitucional de Víctimas de Delitos procurando dar participación a representantes de organizaciones de la sociedad civil, Ministerio Público Fiscal de la provincia de

Salta, Policía de la provincia de Salta, organismos de derechos humanos, Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la provincia de Salta, colegios profesionales y organismos nacionales, así como cualquier otro organismo con incumbencia en la materia.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá celebrar convenios a fines de dar cumplimiento al objeto de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto general del ejercicio de cada año, para el efectivo cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
 -----SANCION Nº **11.220.**-
 .-.-.-

DECLARACIÓN Nº 014 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1843/23.-

VISTO

La Ley Nacional Nº 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos y el Decreto Reglamentario Nº 421/2018; y

CONSIDERANDO

Que, en su artículo 3º, inciso a) establece entre sus objetos: ...Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado Nacional es parte, demás instrumentos legales internacionales ratificados por ley nacional, las constituciones provinciales y los ordenamientos locales”...;

Que, los derechos y garantías de las víctimas y las obligaciones del Estado de prevenir, investigar y sancionar delitos y lograr la reparación de los derechos vulnerados, son reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 8º y 10; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 14.1; la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder, punto 6 y las Cien Reglas de Brasilia;

Que, es preciso garantizar y generar nuevos espacios de acceso a la justicia permitiendo a la ciudadanía en general conocer sus derechos más elementales;

Que, las víctimas de un delito tienen derecho a ser asesoradas, acceder a la justicia, recibir protección, ser escuchadas durante el proceso penal y en la etapa de ejecución de la pena;

Que, resulta imperativo poner en marcha mecanismos para lograr la reparación de los derechos de la víctima de recibir asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos;

Que, la Ley Nacional Nº 27.372 creó el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID), cuyos objetivos son la asistencia a las víctimas de delitos que corresponden a la competencia de la justicia federal en todo el país y a las víctimas de delitos de competencia de la justicia ordinaria cuando se lo piden las autoridades locales;

Por ello,



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta dicten una norma de adhesión a la Ley Nacional N° 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos.

SEGUNDO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas necesarias a efectos de garantizar los derechos establecidos en la Ley Nacional N° 27.372 de Derechos y Garantías de las personas víctimas de delitos.

TERCERO.- REMITIR copia de la presente declaración a las Cámaras de Diputados y Senadores de la provincia de Salta y al Poder Ejecutivo Provincial.

CUARTO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. --

RESOLUCIÓN N° 297 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1989/23 y otros que corren por cuerda separada 135-2057/23; 135-2058/23; 135-2084/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo en las siguientes arterias:

- Calle Los Chañares, entre calle Los Cardones y avenida Reyes Católicos de barrio Mariano Moreno;
- Intersección de calles Juan Esteban Pedernera y Juan Martín Leguizamón de barrio San Cayetano;
- Intersección de calles La Florida y Mendoza;
- Calle Hugo Del Valle Palaver, entre calles Julio L. Lastra y Perú de barrio Santa Ana I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 303 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2086/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766, en calle LV 14 Radio Joaquín Víctor González, entre avenida Roberto Romero y calle Radio Río Gallegos de barrio Intersindical.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 299 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2056/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo e instalación o

reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.766, en intersección de calle Los Cebiles y avenida Reyes Católicos de barrio Ferroviario.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 293 C.D.-

Ref.: Exptes. C° N°s 135-1911/23; 135-1915/23; 135-1948/23; 135-1983/23; 135-2070/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de pavimentación o cambio de placa de hormigón, según corresponda, en las siguientes arterias:

- Calle Carlos Pellegrini, entre calles San Juan y Mendoza;
- Calle Abraham Rallé, entre calles Cabo Primero Jorge Cisterna y Capitán Pedro Giachino de barrio Limache Etapa 10;
- Calles internas del cuadrante comprendido por calles 137, Capitán Vicente Medina, Pasaje Principal y Teniente Urbano Gareca de barrio Portal de Güemes;
- Intersección de calles Ivonne Retamoso de Iñiguez y Luis Rolando Flores de barrio Limache Etapa 2;
- Calles internas del cuadrante comprendido por calles ClemarBucci, Enrique Díaz Sáenz Valiente, Williar Pastore y avenida Juan Manuel Fangio de barrio Autódromo;
- Calle Esteban Sokol, entre calles Ramón Valle y Luis Brosutti de barrio Autódromo;
- Calle Domingo Marimón, entre calle Ángel Lo Valvo y avenida Juan Manuel Fangio de barrio Autódromo;
- Calle Antonio Alice, entre calles Clemar Bucci y Alberto Logulo de barrio Autódromo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 298 C.D.-

Ref.: Exptes. C° N°s 135-2011/23 y 135-2012/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las obras de instalación de rampas para personas con movilidad reducida en:

- Intersección de calles Santiago del Estero y Bartolomé Mitre;
- Intersección de avenida General Manuel Belgrano y calle Bartolomé Mitre.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

14º Sesión Ordinaria
15º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 308 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2328/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Tribunal de Cuentas Municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza Nº 10.371 y, ante el vencimiento del plazo establecido para la contestación de la Solicitud de Informe Nº 01/23 CD, sobrevenido el 08 de marzo de 2023, referente a los Exptes. CºNºs 135-3913/2022; 135-0410/2023; 135-0441/2023 y 135-0468/2023, inicie sumario administrativo, aplique las multas correspondientes y remita a este Cuerpo las actuaciones realizadas al efecto.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES-----

RESOLUCIÓN Nº 300 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2061/23.-

VISTO

El encuentro "Jóvenes Sindicalistas: a 54 años del Cordobazo"; y

CONSIDERANDO

Que, se llevó a cabo el día 29 de mayo del corriente año, en la sede provincial del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA);

Que, su objetivo fue conmemorar el histórico estallido social producido en el año 1969 en la ciudad de Córdoba contra la dictadura militar de Juan Carlos Onganía;

Que, el Cordobazo fue liderado por destacados dirigentes como: Agustín Tosco, Atilio López, Emilio Torres así como los sindicatos Luz y Fuerza, SMATA, UTA, entre otros;

Que, este acontecimiento significó un antes y un después en las luchas populares de Argentina, debido al rol central que pasaron a ocupar los movimientos obreros y sindicales, en alianza con la juventud estudiantil, para la conquista social de derechos;

Que, esta insurrección social no ocurrió de forma aislada sino en simultáneo en varias provincias y con diversas réplicas, políticamente denominadas "Puebladas en Argentina", lo que se lee en la actualidad como signo de un incipiente cambio en la comprensión histórica de los procesos de democratización en nuestro país y la región;

Que, el encuentro fue organizado por Mujeres Sindicalistas, espacio de discusión política que se constituye como una corriente del feminismo gremialista desde el año 2016, cuyo principal objetivo es discutir la concepción, división y negación sexista del trabajo y consecuentemente, replantear la situación de la representación gremial de la mujer;

Que, el encuentro contó con la presencia de destacados disertantes, entre ellos: Marco Aurelio Roselli, director del Instituto Superior Dr. Arturo Jaureche de Buenos Aires; José María Williner, ex secretario de Finanzas del Sindicato SMATA; el historiador salteño, profesor Miguel Ángel Cáseres, entre otros, los que ofrecieron charlas tituladas "Los Olvidados del Cordobazo"; "Experiencias de un Joven Sindical en tiempos del Cordobazo" y "El Gremialismo Trasvasamiento Generacional";

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Encuentro de "Jóvenes Sindicalistas; a 54 años del Cordobazo", organizado por Mujeres Sindicalistas, en la sede provincial del Sindicato de Mecánicos y Afines de Transporte Automotor

(SMATA), el día 29 de mayo del presente año en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a Mujeres Sindicalistas de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 301 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2066/23.-

VISTO

La solicitud de la academia de danzas folclóricas "Mama Quilla" de declarar de interés municipal la presentación de la obra titulada "Pukllay, Tierra de Carnavales"; y

CONSIDERANDO

Que, la obra se realizará el próximo 15 de julio del corriente año en la Casa de la Cultura de nuestra Ciudad;

Que, propone una representación original del carnaval que incluye diversidad de danzas, estilos, ritmos, vestuarios, lo que sin dudas enriquece el capital cultural provincial y es motivo de incentivo turístico;

Que, la tradición del carnaval forma parte de la cultura popular local y, en este sentido, el evento puede ser comprendido como una reafirmación identitaria y prueba simbólica de la continuidad del acervo cultural de los pueblos originarios en nuestra región;

Que, "Mama Quilla", es una academia popular de danzas de la ciudad de Salta, dedicada a la enseñanza y fomento de la práctica de diversos estilos folclóricos del noroeste argentino;

Que, la academia se haya conformada por bailarines pertenecientes a distintos sectores, interesados en la expresión artística de las tradiciones culturales que la obra interpreta y nombra conforme su naturaleza sincrética y nombramiento bilingüe;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la presentación de la obra titulada "Pukllay, Tierra de Carnavales", organizada por la academia de danzas folclóricas "Mama Quilla", que se llevará a cabo el día sábado 15 de julio del presente año, en la sala "Juan Carlos Dávalos", de la Casa de la Cultura de la ciudad de Salta, por su relevancia cultural y artística.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a los representantes de la academia de danzas folclóricas "Mama Quilla".

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 306 C.D.-

Ref.: Exptes. CºNºs 135-2124/23 y 135-2143/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, ejecute obras de reparación de pérdidas de agua en los siguientes lugares:

- a) Calle Polonia, entre calles Checoslovaquia y Dinamarca de barrio Morosini;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

14º Sesión Ordinaria
15º Reunión

- b) Calle Arete, Manzana N° 62, entre calles Viracocha y Llastay de barrio San Carlos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 307 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2136/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a dar curso al expediente C°N° 82-12.981/2022 mediante el cual vecinos del paraje denominado La Ponderosa y aledaños, solicitan servicios públicos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 302 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2069/23.-

VISTO

La realización del 1º Congreso de Turismo de Bajo Impacto; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por la Red de Investigación y Transversalidad Turística; la Asociación de Profesionales en Turismo de la provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas Sociales y Jurídicas de la Universidad Nacional de Salta y se llevará a cabo en las instalaciones de la Usina Cultural de nuestra Ciudad, entre los días 2 y 4 de agosto del presente año;

Que, el objetivo del congreso se enmarca en el desarrollo del turismo sostenible, cuyo foco es presentar y analizar experiencias turísticas para avanzar en la construcción de un turismo responsable, integrador y de escala humana;

Que, los ejes temáticos abarcarán la dimensión ambiental, social, económica y tecnológica, destinados a investigadores, actores sociales públicos y privados, empresas, docentes y alumnos relacionados directa o indirectamente con el turismo;

Que, contará con conferencistas, tanto virtuales como presenciales, miembros de universidades latinoamericanas, centros de investigaciones, investigadores, docentes, estudiantes de programas de doctorados, profesionales y consultores tanto de Latinoamérica como de otros países;

Que, tendrá también un cronograma de ponencias y talleres: discusión empresarial, historia del turismo y la experiencia Cafayate, congreso llevado a cabo en el año 1994;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al 1º Congreso de Turismo de Bajo Impacto, organizado por la Red de Investigación y Transversalidad Turística, la Asociación de Profesionales en Turismo de la provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas Sociales y Jurídicas de la Universidad

Nacional de Salta, a realizarse entre los días 2 y 4 de agosto del presente año en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la presidenta del Comité Organizador, Magister Licenciada Graciela Walter.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 294 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1932/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de bancos, juegos infantiles, aparatos de gimnasia y mantenimiento periódico de los espacios verdes ubicados en Manzanas C y G de barrio Círculo IV, tareas solicitadas mediante Resolución N° 131/22 C.D..

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 295 C.D.-

Ref.: Exptes. C°N°s 135-1967/23 y 135-1995/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza, arreglo de juegos e instalación de luminarias en los siguientes espacios verdes:

- Intersección de calles Raúl Scalabrini Ortiz y Mar de Java de barrio Scalabrini Ortiz;
- Calle Abraham Ralle, entre calles La Nochera y El Antigal de barrio Limache Etapa 12.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 296 C.D.-

Ref.: Exptes. C°N°s 135-1987/23; 135-2017/23; 135-2055/23 y 135-1940/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice relevamientos de las especies arbóreas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público y ejecute las tareas necesarias:

- Calle Perito Francisco Moreno, entre calles Alejandro Fleming y Jaime Duran de barrio Universitario;
- Intersección de calles Gorriti y Urquiza de barrio Calixto Gauna;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

14º Sesión Ordinaria
15º Reunión

- c) Intersección de calles Adolfo Güemes y Alsina de barrio 20 de Febrero y disponga el acondicionamiento de luminarias;
- d) Villa Rebeca, en inmediaciones de barrio El Prado de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 304 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2088/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado, limpieza y erradicación de micro basurales en Parque Los Sauces, entre avenidas Chile y Paraguay, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 305 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2101/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario o responsable del inmueble ubicado en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1049, para que proceda a realizar tareas de limpieza y mantenimiento periódico, según lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento aplique las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA 11.217.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4224/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, el padrón comercial Nº 85.182, conforme a lo establecido en el artículo 161 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, del pago en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE

DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-----SANCION Nº 11.217.-

ORDENANZA Nº 11.218.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1718/23 y otros que corren por cuerdas separadas 135-0160/23; 135-1434/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios FYB427; NJQ119; AC026QU, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA Nº 11.219.-

Ref.: Expte. Cº Nº 1719/23 y otros que corren por cuerda separada 135-1446/23; 135-1816/23; 135-1759/23; 135-1756/23; 135-1846/23; 135-1861/23; 135-1856/23; 135-4606/22; 135-1812/23; 135-1738/23; 135-1682/23; 135-1851/23; 135-1826/23; 135-1901/23; 135-1999/23; 135-1221/23; 135-1496/23; 135-1743/23; 135-1603/23; 135-1735/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 105.440; 147.716 y Cuenta Nº 400.256; 162.777; 34.609; 12.311; 107.728; 104.399; 21.387; 114.498; 38.870; 112.405; 160.893; 20.853; 142.566; 147.126 y Cuenta Nº 600.145; 6.622, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 46.540; 83.583; 156.216; 137.983; 117.569.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-----SANCION Nº 11.219.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

14º Sesión Ordinaria
15º Reunión

RESOLUCIÓN Nº 290 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2257/23.-

Autora: Cjal. María Soledad Gramajo Salomón.-

VISTO

El pedido realizado por la señora Natalia Gutiérrez Conde, presidenta de la Asociación Multidisciplinaria Itinerante (AMI); y

CONSIDERANDO

Que, el Torneo IRT de Ajedrez se realizará en las instalaciones de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) los días 24 y 25 de junio del corriente año, desarrollándose bajo el sistema suizo de (seis) 6 rondas con un ritmo de juego de (sesenta) 60 minutos iniciales más (treinta) 30 segundos desde la jugada;

Que, nuestra Provincia tiene el honor de ser elegida por la Federación Argentina de Ajedrez como una de las sedes para el desarrollo de este evento, en conjunto con una Simultánea a Ciegas y Clase Magistral Abierta, ofrecida por el destacado ajedrecista Robert Andrew Hungaski;

Que, estas actividades son promocionadas en el marco de la visita del Gran Maestro Robert Andrew Hungaski, quien fue galardonado con el título de la Federación Internacional de Ajedrez, con el título Gran Maestro en el año 2.013, medalla de oro en el Campeonato Panamericano Junior de Ajedrez-Ecuador 2.007; título Internacional Nueva York en 2.011, Amsterdam 2.012, Copa Argentina en Bs. As. 2.015 y Montevideo Blitz Open 2.018, clasificó a la Copa del Mundo de Ajedrez 2.021 y en Enero de 2.022 obtuvo el 2º lugar en el Floripa Chess Open, (Brasil). Además, realiza una notable labor social como creador del circuito de ajedrez denominado "Infancias Compartidas" que busca visibilizar los problemas de violencia vincular que se sufre en la Argentina;

Que, es importante para nuestra Ciudad la visita de este galardonado trebejista por su destacada y amplia trayectoria, lo cual es motivo de fomento de la cultura ajedrecista en nuestra Provincia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Torneo IRT, a desarrollarse en las instalaciones de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Salta(UNSa) los días 24 y 25 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la visita a nuestra Ciudad del Gran Maestro Ajedrecista Robert Andrew Hungaski, en el marco de las actividades que propone el Torneo.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento y al Gran Maestro Ajedrecista Robert Andrew Hungaski.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCEDÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 291 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2291/23.-

Autor: Cjal. José Darío Antonio García Alcázar.-

VISTO

La demora en la entrega de las boletas de luz por parte de la Empresa de Distribución de Electricidad de Salta S.A. (EDES), suscitada en mayo pasado; y

CONSIDERANDO

Que, el pago de este servicio público se realiza mensualmente y, en la misma boleta se perciben montos de otros servicios como Servicios Sanitarios, Impuesto Inmobiliario y Tasa General de Inmuebles;

Que, la distribución de la boleta impresa es muy importante para gran parte de vecinos, que la utilizan como única herramienta de abono de estas obligaciones;

Que, los adultos mayores tienen necesidad de contar con este documento, debido a que en su mayoría no están familiarizados con el uso de apps o sitios web de cobro, o no tienen acceso a este tipo de tecnologías;

Que, por ello, es importante que la emisión de boletas se realice en tiempo y forma para que los usuarios puedan cumplir sin demora con sus compromisos, evitando costos y trámites innecesarios;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDES) que la emisión y distribución de las boletas de cobro del servicio eléctrico se realice en tiempo y forma adecuados, proporcional y razonable a sus vencimientos, con especial atención en aquellos usuarios pertenecientes a grupos de adultos mayores y personas con discapacidad, según datos e información que posee la repartición.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCEDÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----
-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 292 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2303/23.-

Autor: Cjal. José Darío Antonio García Alcázar.-

VISTO

La conmemoración en nuestro país cada 25 de junio del Día Nacional de las Altas Capacidades; y

CONSIDERANDO

Que, esta fecha es en conmemoración al Primer Encuentro Nacional, en el año 2.016 por la Asociación Altas Capacidades Argentina (A.A.C.Arg.), la que trabaja por el cumplimiento del artículo 93 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que establece la detección y atención de este colectivo;

Que, esta institución es pionera en nuestro país en orientar, capacitar y difundir sobre las altas capacidades que engloban a la superdotación, talento simple, múltiple y precocidad. Laura Diz, presidente de la A.A.C.Arg. sostiene que: "La sociedad está cargada de mitos entre los que se destaca suponer que estos niños están sobre estimulados por sus padres, que saben todo, que no cometen errores o que tienen problemas para adaptarse socialmente. Son niños y jóvenes que aprenden distinto, sienten distinto y se desarrollan distinto, y deben ser atendidos tal como lo señala la ley";

Que, en nuestra Ciudad, el Instituto Educativo N° 8138, Colegio GiftedChildren realiza desde el año 1.995 un trabajo integral con el objetivo de transformar el mundo desde la educación, como acción consciente, descubriendo y desarrollando potencialidades y talentos de sus alumnos, atendiendo identificaciones y orientaciones de niños con altas capacidades, desde la escolaridad;

Que, esta institución cuenta con 28 años en nuestra Ciudad acompañando las diversas capacidades de niñas, niños y adolescentes, y así proyectar la educación 3.0 para el tercer milenio;

Que, asimismo, y en el marco de lograr mayor visibilización, se llevará a cabo un evento denominado Encuentros de Familias, el próximo 25 de junio en nuestra Ciudad y en diferentes puntos del País, organizado por la Asociación Altas Capacidades Argentina;

Que, esta conmemoración, también se realiza mundialmente el 14 de marzo de cada año, con el objetivo de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

14° Sesión Ordinaria
 15° Reunión

dar visibilidad a las necesidades personales, emocionales e intelectuales de chicos con tales condiciones;

Que, nuevos estudios e investigaciones aportan lo importante y enriquecedor intelectual, social y emocionalmente que es acompañar la adaptación de estrategias educativas a las características intelectuales y personales que presentan estas infancias, a fin de favorecer el desarrollo de sus potencialidades;

Que, según el artículo 29 de la Convención de las Naciones Unidas, sobre los Derechos del Niño articula: “Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades”;

Que, estos niños se interesan más de lo corriente por distintos temas, investigan, son autodidactas, buscan distintas temáticas e indagan por sí mismos, en muchas ocasiones sin la necesidad de un docente o adulto, por ello debemos aprender a personalizar la educación, intentando comprender los intereses del educando;

Que, especialistas en psicopedagogía de nuestra Ciudad coinciden que es una temática poco conocida, especialmente en el ámbito educativo, convirtiéndose en una forma distinta de aprendizaje, superando las expectativas. Se calcula que en el mundo existe un promedio de 15% de los niños y niñas con altas capacidades;

Que, estas cualidades notorias cuando se escolarizan, en realidad son observadas desde temprana edad: al hablar, escribir o leer realizando todos estos procesos en periodos evolutivos con antelación al habitual;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la labor que realiza en nuestra Ciudad el Colegio GiftedChildren Instituto Educativo N° 8138, por su inagotable aporte a la formación de altas capacidades en niñas, niños y adolescentes, en el marco del denominado “Encuentro de Familias” a realizarse el próximo 25 de junio del corriente año, con el fin visibilizar y concientizar respecto a las potencialidades y talentos en la etapa de escolarización.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los directivos del Colegio GiftedChildren Instituto Educativo N° 8138.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

DECLARACIÓN N° 013 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2325/23.-

Autores: Cjales. Agustina Álvarez Eichele, Eduardo José Virgili, José Miguel Gauffin, Carolina Telma Am, Alberto Salim, María Soledad Gramajo Salomón, Ana Paula Benavides, Laura Cecilia Jorge Saravia y José Darío Antonio García Alcázar. -

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la tradicional “Guardia bajo las estrellas”;y

CONSIDERANDO

Que, este evento se realiza cada 16 de junio desde el año 1.956 para conmemorar la noche anterior al fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes. En ese marco, Fortines de gauchos de toda la Provincia realizan una vigilia a los pies del monumento del héroe gaucho;

Que, en virtud de la gran cantidad de funcionarios invitados a estas actividades conmemorativas, los asistentes vecinos de nuestra Provincia y turistas que llegan a presenciar tan profundo cortejo de respeto y tradición, se encuentran con grandes dificultades para ver y acompañar de forma accesible los honores que se le presentan al General;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Salta tome las medidas necesarias para que, durante el homenaje al General Martín Miguel de Güemes denominado “Guardia bajo las estrellas”, la organización evite que funcionarios públicos obstaculicen la visión del monumento al General Güemes, a fin de garantizar el disfrute del público asistente.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CATORCEDÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta